

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

49606 *Extracto de la Resolución de 19 de junio de 2016, de la Presidencia del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2016 a proyectos de investigación fundamental orientada a acciones de programación conjunta internacional dentro del Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad*

BDNS(Identif.):319379

De conformidad con lo previsto por los artículos 17.3 b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Serán beneficiarios en esta convocatoria todos los establecidos en el artículo 2 de la Orden ECC/2098/2013, de 8 de noviembre:

Centros públicos de I+D+I

Universidades privadas

Empresas

Centros privados de I+D+I sin ánimo de lucro

Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica

Otras entidades privadas con personalidad jurídica sin ánimo de lucro

No podrán tener la condición de beneficiario las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de subvenciones a proyectos de investigación fundamental orientada a acciones de programación conjunta internacional en el Reto de Seguridad y Calidad Alimentaria, Actividad Agraria Productiva y Sostenible, Sostenibilidad de los Recursos Naturales e Investigación Marina y Marítima, dentro del Programa Estatal de I+D+I orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de I+D+I 2013-2016.

Se trata de actuaciones para promover la financiación de la participación de equipos españoles en proyectos de investigación colaborativa de dimensión europea, en el contexto de las actuaciones del Espacio Europeo de Investigación, o actuaciones internacionales, en cuyas convocatorias conjuntas de proyectos, en temáticas específicas, participa el INIA.

Las ayudas que se contemplan en esta actuación pretenden apoyar proyectos de investigación colaborativa de dimensión europea e internacional, financiando la parte española de proyectos colaborativos que hayan concurrido con éxito a

convocatorias internacionales, en áreas temáticas específicas, y que demuestren excelencia científica y un valor añadido de la colaboración internacional a la hora de enfrentarse a los retos de la sociedad.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECC/2098/2013, de 8 de noviembre (publicada en el Boletín Oficial del Estado número 273, de 14 de noviembre de 2013), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria dentro del Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad y específicamente dentro del Reto de Seguridad y Calidad Alimentaria, Actividad Agraria Productiva y Sostenible, Sostenibilidad de los Recursos Naturales e Investigación Marina y Marítima, en el marco del Plan Estatal de I+D+I 2013-2016.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria es de 660.000 euros. Esta cantidad se podrá, no obstante, incrementar en un importe adicional de hasta 1 millón de euros cuando, como consecuencia de la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 58.2.a) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se produzca un aumento del crédito disponible antes de la concesión de las subvenciones.

La financiación de las ayudas de este subprograma se imputará al concepto presupuestario 27.104.467D.751.00 del presupuesto de gastos del INIA y a sus equivalentes en ejercicios posteriores. La distribución entre créditos presupuestarios tiene carácter estimativo, a efectos de lo dispuesto en el artículo 58.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y es la siguiente: 99.666,66 € para 2016; 293.666,67 € para 2017; 166.666,67 € para 2018; y 100.000,00 € para 2019.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria.

Sexto. Criterios de evaluación de las solicitudes de ayuda.

Se valorarán (con las puntuaciones y ponderaciones establecidas en el artículo 13 de la resolución de convocatoria conforme al artículo 17 de la Orden ECC/2098/2013, de 8 de noviembre) los siguientes méritos:

- a) Excelencia científica
- b) Evaluación estratégica y de oportunidad

Madrid, 19 de junio de 2016.- La Presidenta del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Carmen Vela Olmo.

ID: A160072294-1